



APRUEBA ACUERDO N° 137 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 29 DE FECHA 12/10/2022.-

13 OCT 2022

ALGARROBO

DECRETO N° 2273



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 12/10/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 137 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 12/10/2022.-
- 5.- Decreto alcaldicio N° 947 de fecha 18/04/2022, que modifica D.A. N° 33 de fecha 05/01/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 137.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar La contratación de profesional a honorario a través de la modalidad de suma alzada según detalle :

Ingeniero Comercial, Honorario bruto mensual \$ 797.721. Funciones: Elaboración Financiera de las Iniciativas de Inversión SECPLAC, control de presupuesto, formulación y evaluación de proyectos con búsqueda de líneas de financiamiento (MIDESO, SUBDERE, ETC). Desde el 17 de octubre hasta el 31 de diciembre 2022. Solicitud realizada por el Secpla, don Roberto Esteban Yáñez Medina, a través del memorándum N° 250 de fecha 11/10/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 137 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 12/10/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


CESAR CORVALAN SANHUEZA
 ALCALDE (S)

JLYM/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:

- Control (1)
- Secpla (1)
- Archivo Secmu (2)

